SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N°491450/

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 364 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 94 DE UN TOTAL DE 96 VIVIENDAS DEL PROYECTO "ALTOS DE MIRAFLORES II" DE LA COMUNA DE RENCA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005181 - 25.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) del 30 de septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) La Resolución Exenta Nº 364 de fecha 25 de Enero de 2016 del SERVIU Metropolitano que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 94 de un total de 96 viviendas del Proyecto "Altos de Miraflores II" de la comuna de Renca a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

a) La presentación de fecha 04 de Septiembre de 2017 de la EGIS Vital Hogar Limitada, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta citada en el visto anterior, en virtud que informó erróneamente la dirección asignada a 4 beneficiarias.

c) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 364 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 94 DE UN TOTAL DE 96 VIVIENDAS DEL PROYECTO "ALTOS DE MIRAFLORES II" DE LA COMUNA DE RENCA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta citada en el visto b) en atención a la solicitud de fecha 04 de Septiembre de 2017 de la EGIS Vital Hogar Limitada, la cual indica que informó erróneamente la dirección asignada a 4 beneficiarias pertenecientes al proyecto "Altos de Miraflores II" de la comuna de Renca.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese y rectifíquese la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta Nº 364 de fecha 25 de Enero de 2016, en el sentido de corregir la dirección asignada a 4 beneficiarias singularizadas en los correlativos Nº 9, 59, 78 y 84 que se detallan:

DICE:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	DIRECCIÓN
9	MORALES	SOTO	ROSA JEANNETTE	[redacted]	
59	REYES	VENEGAS	KATHERINE ANDREA	[redacted]	
78	MORALES	HUENULAF	ROMINA NOELIA	[redacted]	
84	CALDERON	CAMPOS	STEPHANIE KATHERINE	[redacted]	

DEBE DECIR:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	DIRECCIÓN
9	MORALES	SOTO	ROSA JEANNETTE	[redacted]	
59	REYES	VENEGAS	KATHERINE ANDREA	[redacted]	
78	MORALES	HUENULAF	ROMINA NOELIA	[redacted]	
84	CALDERON	CAMPOS	STEPHANIE KATHERINE	[redacted]	

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 364 de fecha 25 de Enero de 2016 del SERVIU Metropolitano, permanecen vigentes y sin modificar.

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 364 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 94 DE UN TOTAL DE 96 VIVIENDAS DEL PROYECTO "ALTOS DE MIRAFLORES II" DE LA COMUNA DE RENCA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

3. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

NÉSTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE NACIONAL

NUDYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán).
- Oficina de Títulos
- EGIS Viltal Hogar LImitada (Av. Francisco Bilbao N° 1902, Providencia).
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.